



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



Buenos Aires, 3 de agosto de 2017.

VISTO la Resolución N° 1373/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Julio Joaquin BOUCHET, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de agosto de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1373/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1373/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final,




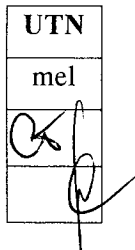
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sin tener aprobada Sistemas Operativos, al alumno Julio Joaquin BOUCHET, Legajo N° 131792, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1376/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior